

REQUISITOS APLICABLES A PROVEEDORES Y CONTRATAS

NORMAS GENERALES PARA TRABAJAR EN RIBERA IMSKE:

- El personal debe de estar en todo momento debidamente identificado y con los EPIS adecuados para desarrollar la actividad en el centro.
- Todo el personal que trabaje en la instalación debe leer, conocer y aplicar las políticas referentes al Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales disponibles en la web: <https://www.riberasalud.com/politicas/>
- Notifica inmediatamente al Responsable de Calidad y Medio Ambiente cualquier situación anómala que difiera de los requisitos entregados en los procedimientos.
- En caso de generarse un accidente o situación de emergencia se actuará según lo establecido en Plan de Autoprotección disponible en la página web de imske. <https://www.imske.com/>

NORMAS DE ORDEN Y LIMPIEZA:

SE CUIDARÁ EN TODO MOMENTO LA LIMPIEZA, EL ORDEN Y SEGURIDAD EN LA ZONA DESTINADA A SU TRABAJO. ES MUY IMPORTANTE MANTENER LA ZONA LIMPIA Y LIBRE DE OBJETOS DE RIESGO.

- Durante la jornada se procurará mantener la zona lo más ordenada y limpia posible.
- Una vez finalizado el trabajo o jornada, se limpiará la zona, eliminando y depositando en las papeleras y contenedores ubicados para tal fin todos los residuos debidamente clasificados.
- En caso de residuos peligrosos pregunte a Dirección o responsables dónde depositarlo o en caso de gestionarlo usted como empresa deberá almacenarlo debidamente y gestionarlo con un gestor autorizado entregando a esta organización una evidencia de dicha gestión.
- En caso de generación de residuos de escombros deberá situar el contenedor autorizado en la zona especificada y no mezclar los residuos de diferente índole.
- Evite trabajos con polvo, y de ser necesaria su generación utilice los medios necesarios para minimizar su expansión y molestias.
- Si sus trabajos generan ruidos, debe realizarlos en las horas indicadas por el servicio en el que se encuentre y siempre utilizando los medios necesarios para su minimización.
- Si genera vertidos su trabajo, deberá informar a los supervisores de qué sustancias va a generar para que sea autorizado, de lo contrario deberá gestionarlo como residuo.

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DE LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA ELLO.

ACCESO AL CENTRO:

Hospital Ribera IMSKE dispone de DOS (2) entradas principales:

- A) Entrada Admisión.
- B) Entrada Personal y Proveedores, al lado del Parking.

ENTRADA B
PROVEEDORES



ENTRADA A
ADMISIÓN

ENTRADA A
ADMISIÓN





Para el acceso al centro IMSKE para dejar material, recogida de residuos, lavandería o cualquier otro servicio y/o contrata que acceda al centro, el personal accederá al recinto con vehículo por la entrada B o por el Parking dirigiéndose al depósito -1 interno o depósito -2 de tránsito de material implantes proveedores.

Se contactará con el encargado de almacén que le podrá abrir la puerta entrada B o con el personal de recepción a través del sistema de llamada del parking para acceder al mismo.